



CUENTA PÚBLICA 2023

Informes de la Fiscalización Superior

INFORME INDIVIDUAL

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA

SEPTIEMBRE 2024

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	83
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	86
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	88
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	88
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	88
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	94
4.1. Ingresos y Egresos.....	94
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....	95
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	95
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	133
5.3. Dictamen	133

ORIGINAL ORFIS

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2023 del **Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2023 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o si se causaron presuntos daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 386 de fecha 25 de septiembre de 2020, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 01 de marzo del 2024.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 06 de abril al 29 de septiembre de 2024, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 3 de abril del 2024.



2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normatividad institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por el presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$107,220,355.00	\$62,511,250.44
Muestra Auditada	64,332,213.00	43,864,385.71
Representatividad de la muestra	60.00%	70.00%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2023.

Nota: La muestra auditable incluye todas las fuentes de financiamiento, excepto lo auditado por la ASF.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2023 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación.

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, a fin de que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento, establecen las disposiciones aplicables a las personas físicas y morales, incluyendo los Entes Fiscalizables obligados al pago del impuesto sobre la renta por los ingresos que obtengan u operaciones que realicen y generen obligaciones tributarias.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento, establecen los elementos esenciales de tal impuesto, así como los lineamientos para su traslado y cuantificación. Asimismo, precisa las actividades que están gravadas para efectos del impuesto y los productos o actividades exentas.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y su Reglamento, tiene por objeto, administrar los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente, coordinar y financiar programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores.

- Ley Federal de Derechos, establece los derechos que se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados y, en este último caso, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas por esta Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, dispone que el ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2023, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, y en el propio Presupuesto de Egresos.
- Ley Federal del Trabajo y su Reglamento, rigen las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación Superior, es reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación superior. Es de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social para las autoridades educativas de la Federación, de las entidades federativas y a los municipios, así como a las autoridades de las instituciones de educación superior.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones XXIX y XXX, y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz, tiene por objeto alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia, y prestar efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa y cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2023.

- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, que establece los ingresos que se estimó percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2023 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.
- Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, tiene por objeto mejorar la eficiencia del proceso presupuestario en las fases de planeación, programación, ejercicio, control, evaluación e información en materia de obra y acciones de inversión pública.
- Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen por objeto establecer los criterios de austeridad, racionalidad, economía, eficacia, control y transparencia en el ejercicio del gasto público que ordena la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada, se determinó incumplimiento de las disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

ORIGINAL ORFIS

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2023, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los recursos aplicados como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$24,132,712.00	\$22,616,851.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	45,499,098.00	84,603,504.00
TOTAL DE INGRESOS	\$69,631,810.00	\$107,220,355.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$42,139,632.00	\$75,587,686.32
Materiales y Suministros	4,964,349.00	6,386,012.34
Servicios Generales	22,527,829.00	21,192,902.26
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	1,034,349.13
TOTAL DE EGRESOS	\$69,631,810.00	\$104,200,950.05

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	10	11
TOTAL	10	11

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Observación Número: FP-059/2023/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Efectivo y Equivalentes” respecto de la cuenta “Bancos/Dependencias y Otros”, por concepto de efectivo disponible propiedad del Instituto, se detectaron registros de cuentas bancarias que presentan saldo en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 por un monto de \$170,255.22; sin embargo, el Instituto no presentó los estados de cuenta bancarios que acrediten la veracidad de las cifras contables, las cuales se detallan a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Institución Financiera	Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-1-3-1002-0041	7628322441 Banamex	Banamex, S.A.	\$2,859.24
1-1-1-3-1003-0067	92000874470 Impulso a la calidad ITSTB	Santander, S.A.	74,900.27
1-1-1-3-1005-0653	HSBC- Seguridad Social	HSBC, S.A.	92,495.71
Total			\$170,255.22

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Durante el ejercicio 2023 no se realizaron movimientos contables en dichas cuentas.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 33, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracciones XI y XVIII, 258, fracciones I, II y V y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-059/2023/002 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” respecto de las cuentas de “Deudores Diversos por Cobrar e Ingresos por Recuperar ambos a Corto Plazo”, por concepto de derechos de cobro a favor del Instituto por responsabilidades y gastos por comprobar, y de los ingresos por contribuciones, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$21,121,197.41, del cual en hechos posteriores al mes de julio del ejercicio 2024, el Instituto presentó evidencia documental de la recuperación y/o depuración realizada por un importe de \$74,001.06, resultando un monto de \$21,047,196.35, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continua pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importe Recuperado y/o Depurado como Hecho Posterior a Julio de 2024	Importes Pendiente de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-2-3-0001-0003	Funcionarios y Empleados	\$188,938.62	\$667,378.99	\$856,317.61	\$74,001.06	\$782,316.55
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios	27,873.35	27,903.82	55,777.17	0.00	55,777.17
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por Cobrar/ Subsidio al Empleo	264,761.89	0.00	264,761.89	0.00	264,761.89
1-1-2-4-0001-0008	Otros Ingresos y Beneficios	19,944,340.74	0.00	19,944,340.74	0.00	19,944,340.74
Total		\$20,425,914.60	\$695,282.81	\$21,121,197.41	\$74,001.06	\$21,047,196.35

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Respecto de los importes pendientes de recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2023 generado en el ejercicio en revisión, no se tiene la certeza del fondo que dio origen a dichos importes, por lo cual podría incluir recursos del programa “U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs)”, comprendido en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en el artículo 186, fracción XXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-059/2023/003 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes” respecto de las “Cuentas por Cobrar a Corto Plazo”, por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Estatal, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por un importe de \$30,266,364.75, del cual en hechos posteriores al mes de marzo del ejercicio 2024, el Instituto presentó evidencia documental de la recuperación y/o depuración realizada por un importe de \$330,069.00, resultando un importe de \$29,936,295.75, del cual aun cuando presentó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importe Generado en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importe Recuperado y/o Depurado como Hecho Posterior a Marzo de 2024	Importes Pendientes de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
1-1-2-2-0006-0002	Sec de Finanzas y Plan 2015 y Anteriores	\$19,235,759.21	\$0.00	\$19,235,759.21	\$0.00	\$19,235,759.21
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación 2016	10,537,529.54	493,076.00	11,030,605.54	330,069.00	10,700,536.54
Total		\$29,773,288.75	\$493,076.00	\$30,266,364.75	\$330,069.00	\$29,936,295.75

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Respecto de la cuenta 1-1-2-2-0006-0003 “Secretaría de Finanzas y Planeación 2016” del importe generado en el ejercicio 2023, el Instituto reconoció un importe por cobrar de \$30,069.00 correspondiente a ingresos propios cuyo registro debió realizarse en la cuenta contable 1-1-2-2-0001-0005 “Cuentas por cobrar por venta de bienes y servicios”, la cual en la Balanza de Comprobación presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 de \$0.00.

Respecto de los importes pendientes de recuperar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2023 generado en el ejercicio en revisión, no se tiene la certeza del fondo que dio origen a dichos importes, por lo cual podría incluir recursos del programa “U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs)”, comprendido en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en el artículo 186, fracción XXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES

Observación Número: FP-059/2023/004 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Depreciaciones, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes”, se identificaron saldos iniciales en las cuentas contables de los rubros de “Bienes Muebles” y “Activos Intangibles”, de los cuales el Instituto no presentó evidencia de los cálculos y los registros contables de la depreciación acumulada por el periodo del ejercicio 2023, de los bienes que fueron adquiridos en ejercicios anteriores al ejercicio en revisión (saldo inicial), como se indica a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo Inicial del Ejercicio 2023	Cargos	Abonos	Saldo Final del Ejercicio 2023
1-2-4-1-1511-0001	Mobiliario y equipo de oficina	\$208,138.03	\$7,051.61	\$0.00	\$215,189.64
1-2-4-1-2512-0001	Otros muebles	565,430.35	0.00	0.00	565,430.35
1-2-4-1-3515-0001	Bienes Informáticos	6,240,590.56	40,999.00	0.00	6,281,589.56
1-2-4-1-9519-0001	Otros mobiliarios y equipos de administración	8,648.99	0.00	0.00	8,648.99
1-2-4-2-1521-0001	Equipo audiovisual	1,703,435.67	0.00	0.00	1,703,435.67
1-2-4-2-3523-0001	Equipo fotográfico	104,190.82	0.00	0.00	104,190.82
1-2-4-2-9529-0002	Instrumentos musicales	145,818.27	0.00	0.00	145,818.27
1-2-4-2-9529-0003	Muebles escolares	46,400.00	0.00	0.00	46,400.00
1-2-4-3-1531-0001	Equipo médico y de laboratorio	1,355,291.47	967,588.07	0.00	2,322,879.54
1-2-4-3-2532-0001	Instrumental médico y de laboratorio	6,462,404.85	0.00	0.00	6,462,404.85

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo Inicial del Ejercicio 2023	Cargos	Abonos	Saldo Final del Ejercicio 2023
1-2-4-4-1541-0002	Vehículos terrestres para servicios y op.	4,242,986.20	0.00	0.00	4,242,986.20
1-2-4-4-1541-0003	Vehículos terrestres para servicios adm.	343,300.00	0.00	0.00	343,300.00
1-2-4-6-1561-0001	Maquinaria y equipo agropecuario	188,634.12	7,499.01	0.00	196,133.13
1-2-4-6-2562-0002	Maquinaria y equipo para suministro de a.	42,900.00	0.00	0.00	42,900.00
1-2-4-6-4564-0001	Sistemas de aire acondicionado, calefacc.	2,767,091.53	0.00	0.00	2,767,091.53
1-2-4-6-5565-0001	Equipos y aparatos de comunicaciones y t.	258,703.04	0.00	0.00	258,703.04
1-2-4-6-6566-0001	Maquinaria y equipo eléctrico y electrón	785,062.95	0.00	0.00	785,062.95
1-2-4-6-7567-0001	Maquinaria y equipo para talleres	178,610.16	0.00	0.00	178,610.16
1-2-4-6-7567-0002	Herramientas y máquinas-herramienta	149,258.06	0.00	0.00	149,258.06
1-2-4-6-9569-0001	Equipos de medición	488,988.20	52,210.44	0.00	541,198.64
1-2-4-7-1513-0001	Bienes para bibliotecas y museos	1,745,608.37	0.00	0.00	1,745,608.37
1-2-4-8-4574-0001	Ovinos y caprinos	14,000.00	0.00	0.00	14,000.00
	Subtotal bienes muebles	\$28,045,491.64	\$1,075,348.13	\$0.00	\$29,120,839.77
1-2-5-1-1591-0001	Software	\$820,312.24	\$0.00	\$0.00	\$820,312.24
1-2-5-4-1597-0001	Licencias informáticas e intelectuales	691,347.64	0.00	0.00	691,347.64
	Subtotal activos intangibles	\$1,511,659.88	\$0.00	\$0.00	\$1,511,659.88
	Total	\$29,557,151.52	\$1,075,348.13	\$0.00	\$30,632,499.65

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** De la integración de la cuenta contable de activo "Bienes Muebles" se excluye de la integración la cuenta contable 1-2-4-2-2522-0001 "Equipos deportivos" por un importe de \$0.02.

Por lo cual, se advierte que los Estados Financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2023, no atienden las disposiciones sobre registro y valuación del patrimonio, ni la expresión fiable de las transacciones en los mismos.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 3, 30, 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 257, 258, fracciones I, II, XVIII y último párrafo, 265 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Acuerdo por el que se Emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de

2010, última reforma publicada el 8 de agosto de 2013; Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitido por el CONAC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2011, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2017, y en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

PASIVO

Observación Número: FP-059/2023/006 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo” respecto de la cuenta “Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo”, por concepto de adeudos por retenciones efectuadas a terceros y sobre las remuneraciones al personal, así como de las contribuciones por pagar, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por \$8,413,512.86; como hecho posterior al mes de marzo del ejercicio 2024, presentaron evidencia documental de la liquidación y/o depuración realizada por un importe de \$3,584,839.74, resultando un importe de \$4,828,673.12 correspondiente a ejercicios anteriores, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, lo que podría generar un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, recargos y multas por parte de la autoridad correspondiente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importes Liquidados y/o Depurados como Hecho Posterior a Marzo de 2024	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto Sobre la Renta sobre salarios	\$41,511.32	\$1,249,323.20	\$1,290,834.52	\$1,288,622.50	\$2,212.02
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto retenido sobre honorarios	369,237.29	21,192.98	390,430.27	355,637.02	34,793.25
2-1-1-7-0002-0010	Descuentos por prestamos INFONAVIT	24,717.45	447,609.11	472,326.56	447,609.11	24,717.45
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Derive	6,132,576.51	127,345.00	6,259,921.51	1,492,971.11	4,766,950.40
Total		\$6,568,042.57	\$1,845,470.29	\$8,413,512.86	\$3,584,839.74	\$4,828,673.12

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Respecto de los importes pendientes de liquidar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2023 generado en el ejercicio en revisión, no se tiene la certeza del fondo que dio origen a dichos importes, por lo cual podría incluir recursos del programa “U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs)”, comprendido en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 96 y 106, penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 y 6 del Código Fiscal de la Federación, y 102, 176, primer párrafo, 186 fracciones XXIV y XXV y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

Observación Número: FP-059/2023/007 ADM
--

Derivado de la revisión de los rubros de “Cuentas por Pagar y Otros Pasivos ambos a Corto Plazo” respecto de las cuentas de “Servicios Personales, Proveedores y Otras Cuentas todas por Pagar a Corto Plazo”, así como “Otros Pasivos Circulantes”, por concepto de adeudos por las remuneraciones del personal y con proveedores y terceros, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023 por \$4,350,899.59; como hecho posterior al mes de marzo del ejercicio 2024, el Instituto presentó evidencia documental de la liquidación y/o depuración realizada por un importe de \$3,312,510.12, resultando un importe de \$1,038,389.47, del cual, aun cuando proporcionaron evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importe Liquidado y/o Depurado como Hecho Posterior a Marzo de 2024	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
2-1-1-1-0001-0001	Remuneraciones por pagar al personal	\$0.00	\$1,801,945.03	\$1,801,945.03	\$1,775,038.96	\$26,906.07
2-1-1-1-0005-0006	Otras prestaciones sociales 2016	326,877.53	0.00	326,877.53	0.00	326,877.53
2-1-1-2-0001-0001	Deuda por adquisición de bienes y contra	0.00	1,538,115.16	1,538,115.16	1,537,471.16	644.00

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2023	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	Importe Liquidado y/o Depurado como Hecho Posterior a Marzo de 2024	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2023
2-1-1-2-0001-0006	Deuda por adquisición de bienes 2016	98,561.97	0.00	98,561.97	0.00	98,561.97
2-1-1-2-0001-0007	Deuda por adquisición de bienes 2017	289,274.66	0.00	289,274.66	0.00	289,274.66
2-1-1-2-0001-0008	Deuda por adquisición de bienes 2018	140,739.07	0.00	140,739.07	0.00	140,739.07
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores diversos	5,439.23	50.00	5,489.23	0.00	5,489.23
2-1-9-9-0001-0008	Otros pasivos circulantes 2018	147,424.82	0.00	147,424.82	0.00	147,424.82
2-1-9-9-0001-0009	Otros pasivos circulantes 2019	2,472.12	0.00	2,472.12	0.00	2,472.12
	Total	\$1,010,789.40	\$3,340,110.19	\$4,350,899.59	\$3,312,510.12	\$1,038,389.47

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Respecto de los importes pendientes de liquidar y/o depurar del saldo al 31 de diciembre de 2023 generado en el ejercicio en revisión, no se tiene la certeza del fondo que dio origen a dichos importes, por lo cual podría incluir recursos del programa "U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (ODEs)", comprendido en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en el artículo 186, fracciones XXIV y XXV del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-059/2023/012 ADM

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas” respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, se detectaron registros presupuestales/contables en las partidas 33100001 “Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados” y 33400001 “Capacitación” por un importe total de \$111,717.05, por concepto de prestación de servicios de asesoría y capacitación, que carecen de evidencia de que dispongan de la totalidad de los documentos relativos al proceso de adjudicación que acrediten que la justificación y contratación de los servicios hayan sido realizados de conformidad con la normatividad aplicable, consistentes en:

Documentación Faltante:

- a. Dictamen o documento mediante el cual se justifique plenamente la necesidad de contratar la prestación de servicios.
- b. Contrato de prestación de servicios o documento análogo que formalice la relación legal y contractual con el Instituto.

Tipo / Folio	Partida Presupuestal	Beneficiario	Concepto	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Fuente de Financiamiento
PD 433/001	33400001	Brelses Contadores Públicos y Asesores Fiscales, S.C.	Pago asesoría para la semana económica-administrativa del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.	27/04/2023	\$15,428.00	b)	140123 Ingresos Propios 2023
PD 1294/001	33100001	North-Sistemas de Gestión, S.C.	Pago de auditoría de vigilancia 2 al SGI ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 & ISO 50001:2018	19/10/2023	44,089.05	a) y b)	140123 Ingresos Propios 2023
PD 1544/001	33100001	Carlos Mauricio Huitrón Ramírez	Pago de servicios de depuración de cuentas de seguridad social de ejercicios anteriores	19/12/2023	52,200.00	b)	140123 Ingresos Propios 2023
Total					\$111,717.05		

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones III, XI, XVIII, XXII y XLI, 207, fracción V, y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 13 y 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, y 58 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022.

Observación Número: FP-059/2023/013 DAÑ

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Perdidas” respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en el capítulo 3000 “Servicios Generales” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2023, se detectaron registros presupuestales/contables cuyas erogaciones carecen de la totalidad de la documentación comprobatoria, por un importe de \$119,015.00, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Evidencia de la recepción de los servicios pagados y/o trabajos realizados, así como de los insumos adquiridos, como pueden ser: bitácoras, reporte de entrada y salida de almacén, recepción del área correspondiente y/o, reporte fotográfico, oficio e informe de comisión, testigos publicitarios, etc.
- b. Transferencia bancaria y/o comprobante de pago.

Tipo / Folio	Partida Presupuestal	Beneficiario	Concepto	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Fuente de Financiamiento	Datos del Pago
PD 270/001	36100001	Multimedios, S.A. de C.V.	Pago por difusión en radio inscripciones del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.	27/03/2023	\$11,600.00	a)	140123 Ingresos Propios 2023	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 27/03/2023 Importe: \$11,600.00

Tipo / Folio	Partida Presupuesta	Beneficiario	Concepto	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Fuente de Financiamiento	Datos del Pago
PD 448/001	36100003	Gilberto Verde Ochoa	Pago producción y edición de video para informe.	05/04/2023	24,360.00	a)	140123 Ingresos Propios 2023	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 05/04/2023 Importe: \$24,360.00
PD 790/001	36100003	Gilberto Verde Ochoa	Pago producción y edición de video 2da sesión junta directiva.	04/07/2023	24,097.50	a)	140123 Ingresos Propios 2023	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 04/07/2023 Importe: \$24,097.50
PD 1066/001	36100003	Gilberto Verde Ochoa	Pago de producción y edición de video para informe trimestral.	13/09/2023	24,097.50	a)	140123 Ingresos Propios 2023	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 13/09/2023 Importe: \$24,097.50
PD 1535/001	36100003	Gilberto Verde Ochoa	Pago producción y edición de video de Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta Directiva.	13/12/2023	24,360.00	a)	140123 Ingresos Propios 2023	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 13/12/2023 Importe: \$24,097.50
Subtotal con evidencia de pago					\$108,515.00			
PD 1503/001	35800001	Diana Velázquez Reyes	Servicio de lavandería	31/12/2023	\$10,500.00	a) y b)	140123 Ingresos Propios 2023	No Identificado
Subtotal sin evidencia de pago					\$10,500.00			
Total					\$119,015.00			

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Del egreso PD 1535/001, la diferencia entre el importe registrado en dicha orden y el importe pagado ("Datos del Pago"), se origina por la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracciones XI, XVIII y XXII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$108,515.00 (Ciento ocho mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.)**

Observación Número: FP-059/2023/014 DAÑO

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas”, respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en el capítulo 3000 “Servicios Generales” devengados por el Instituto durante el ejercicio 2023, se detectaron registros presupuestales/contables en la partida 33100001 “Asesorías asociadas a convenios o acuerdos” por concepto de honorarios profesionales sabatino y limpieza, por un importe de \$1,450,195.74, cuyas erogaciones carecen de la totalidad de la documentación relativa a los procesos de contratación, ejecución y entrega de los servicios que acrediten que se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- c. Contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el prestador del servicio y el Instituto.
- d. Evidencia documental en la que se autorice el pago a los docentes por honorarios sabatinos a la Subdirección Administrativa.
- e. Evidencia documental e informes de los trabajos realizados debidamente formalizados.

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
PD 449/001	Pago honorarios profesionales sabatino marzo de 2023.	Diana U.L.	05/04/2023	\$5,999.98	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354
		Virginia C.H.		5,249.99	d)	
		Miguel S.G.P.		5,307.19	d)	
		Javier C.A.		6,000.00	c) y d)	
		Sugey C.C.P.		3,000.00	d)	

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
		Geovani S.E.		5,249.99	d)	Fecha: 05/04/2023 Importe: \$35,731.64
PD 452/001	Pago servicios profesionales abril.	Carlos S.S.	15/04/2023	2,729.42	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 15/04/2023 Importe: \$28,488.45
		Ana L.V.L.		11,258.99	d)	
PD 469/001	Pago servicios profesionales sabatino Soledad de Doblado.	José A.H.G.	02/05/2023	18,792.00	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 02/05/2023 Importe: \$9,294.75, \$9,294.75, \$9,294.75 y \$9,294.75
		Noemí G.F.		18,792.00	d)	
PD 488/001	Pago servicios profesionales sabatino abril 2023.	Gilberto V.R.	09/05/2023	6,000.00	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 09/05/2023 Importe: \$69,229.15
		David M.M.		3,790.85	d)	
		Adrián M.M.		4,700.66	d)	
		Geovani S.E.		2,999.99	d)	
		Jesús R.C.		3,790.85	d)	
		Rosa L.M.M.		2,249.99	d)	
PD 493/001	Pago servicios profesionales sabatino del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.	Ana L.V.L.	12/05/2023	11,258.99	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 12/05/2023 Importe: \$47,133.12
		Cutberto S.D.C.		3,083.22	d)	
		Nadia J.H.A.		6,065.36	d)	
		Noemí G.F.		9,396.00	d)	
		Eric A.D.G.		5,054.47	d)	
PD 647/001	Pago de honorarios por mantenimiento de limpieza sabatino mayo 2023 del Instituto Tecnológico	Verónica C.A.	09/06/2023	2,527.23	e)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 09/06/2023 Importe: \$62,633.22
		Claudio A.M.M.		2,527.23	e)	
		Joel S.F.		2,527.23	e)	
		Norma S.F.		2,527.23	e)	
		Luis O. M. C.		5,690.54	c)	
		José S.H.		12,064.00	c) y e)	
		Fermin G.G.		3,305.62	e)	
		Victor M.G.M.		2,527.23	e)	

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
	Superior de Tierra Blanca.	Carlos G.P.		2,527.23	e)	
		Misael G.P.		2,527.23	e)	
		Omar J.A.R.		2,527.25	e)	
PD 655/001	Pago de honorarios por clases sabatinas mayo 2023 del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.	Carlos G.N.	10/06/2023	5,249.99	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 10/06/2023 Importe: \$174,193.64
		Leobardo G.R.		2,999.99	c)	
PD 666/001	Pago de honorarios del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca de la primera quincena de junio de 2023.	Nadia J.H.A.	14/06/2023	6,065.36	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 14/06/2023 Importe: \$49,240.00
		Lizbeth S.F.		7,986.07	c) y d)	
		Noemí G.F.		7,986.07	d)	
		Juan F.F.O.		8,633.03	d)	
PD 682/001	Pago honorarios sabatino extraordinario Soledad de Doblado.	Francisco A.M.P.	15/06/2023	16,376.48	e)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 15/06/2023 Importe: \$39,132.50
		José A.H.G.		7,986.07	d)	
		Cutberto S.D.C.		3,083.22	d)	
		Celso T.M.		3,083.22	c)	
PD 698/001	Pago honorarios sistema sabatino segunda quincena junio 2023.	José A.H.G.	29/06/2023	7,986.07	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 29/06/2023 Importe: \$68,573.39
		Ana L.V.L.		12,128.99	d)	
		Nadia J.H.A.		6,065.36	d)	
		Juan F.F.O.		8,633.03	d)	
		Cutberto S.D.C.		3,083.22	d)	
		Noemí G.F.		7,986.07	d)	
		Lizbeth S.F.		7,986.07	c) y d)	
PD 787/001	Pago de honorarios clases sabatinas junio 2023 del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.	Carlos G.N.	10/07/2023	1,500.00	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 10/07/2023 Importe: \$68,206.22
PD 789/001	Pago honorarios limpieza y mantenimiento de la segunda	Lizbeth S.F.	28/07/2023	7,986.07	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
	quincena de julio 2023.					Fecha: 28/07/2023 Importe: \$75,028.39
PD 802/001	Pago honorarios apoyo sabatino junio 2023 del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.	María F.A.H.	10/07/2023	7,050.98	c) y d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 10/07/2023 Importe: \$35,795.00
		David M.M.		3,790.85	d)	
		Adrián M.M.		4,700.66	d)	
		Luis P.M.		4,700.66	d)	
		Jesús R.C.		3,790.85	d)	
PD 881/001	Pago honorarios sistema sabatino julio 2023.	Uriel G.Z.R.	08/08/2023	4,499.99	c) y d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 08/08/2023 Importe: \$28,913.50
		Francisco A.M.P.		8,188.24	c)	
		José S.H.		6,032.00	c)	
		José L.V.M.		8,188.24	c)	
		Rosa L.M.M.		2,320.00	d)	
PD 890/001	Pago honorarios profesionales por cursos de verano del Instituto Tecnológico Superior de Tierra Blanca.	José I.L.G.	10/08/2023	15,151.92	c) y d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 10/08/2023 Importe: \$106,140.53
		Juan C.R.V.		13,634.64	c) y d)	
PD 891/001	Pago honorarios sabatino a administrativo y mantenimiento primera quincena de agosto 2023.	Ana L.V.L.	16/08/2023	11,258.99	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 16/08/2023 Importe: \$64,478.39
		Lizbeth S.F.		7,986.07	c) y d)	
PD 892/001	Pago honorarios profesionales primera quincena extraordinaria Soledad de Doblado.	José A.H.G.	16/08/2023	7,986.07	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 16/08/2023 Importe: \$64,478.39
		Cutberto S.D.C.		3,083.22	d)	
		Juan F.F.O.		8,633.03	d)	
		Noemí G.F.		7,986.07	d)	
PD 963/001	Pago honorarios segunda quincena agosto 2023 del Instituto	Ana L.V.L.	30/08/2023	11,258.99	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
	Tecnológico Superior de Tierra Blanca.					Fecha: 30/08/2023 Importe: \$64,478.39
PD 964/001	Pago honorarios segunda quincena de agosto de 2023 de Soledad de Doblado.	José A.H.G.	30/08/2023	7,986.07	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 30/08/2023 Importe: \$64,478.39
		Juan F.F.O.		8,633.03	d)	
		Cutberto S.D.C.		3,083.22	d)	
		Noemí G.F.		7,986.07	d)	
		Lizbeth S.F.		7,986.07	c) y d)	
PD 1035/001	Pago de honorarios sabatino del Instituto, del mes de agosto de 2023.	David M.M.	11/09/2023	3,790.85	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 08/09/2023 Importe: \$33,881.00
		Adrián M.M.		4,700.66	d)	
		Juan C.A.H.		1,160.00	c) y d)	
		Luis O.M.C.		2,845.27	c) y d)	
		Luis P.M.		4,700.66	d)	
		Eric A.D.G.		5,054.47	d)	
		Celso T.M.		3,639.22	c)	
PD 1038/001	Pago de honorarios de clases sabatinas del Instituto del mes agosto de 2023.	Carlos C.Q.	14/09/2023	2,249.99	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 11/09/2023 Importe: \$85,553.33
		Leobardo G.R.		1,500.00	c)	
		Angélica M.R.		2,999.99	c)	
		Primitivo S.J.E.		1,500.00	c)	
		Gabriel S.M.		2,999.99	c)	
		Carlos G.N.		3,000.00	c)	
PD 1043/001	Pago de honorarios profesionales primera quincena de septiembre de 2023 del Instituto.	Ana L.V.L.	14/09/2023	10,676.63	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 14/09/2023 Importe: \$64,478.39
		Cutberto S.D.C.		2,691.17	d)	
PD 1044/001	Pago de honorarios profesionales primera quincena de septiembre de 2023 de Soledad de Doblado.	José A.H.G.	14/09/2023	6,970.60	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 14/09/2023 Importe: \$64,478.39
		Juan F.F.O.		7,535.30	d)	
		Noemí G.F.		6,970.60	d)	
		Lizbeth S.F.		6,970.60	c) y d)	
PD 1063/001	Pago de honorarios clases sabatinas del mes	Hugo H.U.	13/09/2023	21,179.51	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
	de agosto del Instituto.					Fecha: 13/09/2023 Importe: \$28,257.33
PD 1152/001	Pago servicios segunda quincena de septiembre de 2023 del Instituto.	Ana L.V.L.	29/09/2023	11,258.99	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 29/09/2023 Importe: \$64,478.39
		Cutberto S.D.C.		3,083.22	d)	
PD 1153/001	Pago servicios segunda quincena de septiembre de 2023 de Soledad de Doblado.	José A.H.G.	29/09/2023	7,986.07	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 29/09/2023 Importe: \$64,478.39
		Juan F.F.O.		8,633.03	d)	
		Noemí G.F.		7,986.07	d)	
		Lizbeth S.F.		7,986.07	c) y d)	
PD 1197/001	Pago de honorarios profesionales sabatino de Soledad de Doblado de septiembre de 2023.	Diana U.L.	09/10/2023	2,999.99	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 09/10/2023 Importe: \$87,229.48
		Javier C.A.		3,749.99	c) y d)	
		Sugey C.C.P.		3,000.00	d)	
		Francisco A.M.P.		8,188.24	c)	
		José S.H.		6,032.00	c)	
		José L.V.M.		8,188.24	c)	
		Virginia C.H.		5,999.98	d)	
		Ramón G.E.		15,000.00	d)	
		Victor G.H.C.		3,000.00	c) y d)	
		J. Guadalupe M. V.		5,249.99	c) y d)	
		Rosa L.M.M.		6,000.00	d)	
		Elidet S.R.		4,499.99	d)	
		Geovani S.E.		5,999.99	d)	
		Gilberto V.R.		3,000.00	d)	
		Miguel S.G.P.		4,500.00	d)	
Juan M.U.F.	2,999.99	d)				
Gildardo J.H.Z.	2,999.99	d)				
Seferino M.S.	6,000.00	d)				
PD 1199/001	Pago de honorarios profesionales sabatino del Instituto de septiembre de 2023.	David M.M.	10/10/2023	3,790.85	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 10/10/2023 Importe: \$42,046.61
		Juan C.A.H.		2,320.00	c) y d)	
		Adrián M.M.		4,700.66	d)	
		Jesús R.C.		1,895.42	d)	
		Luis O.M.C.		2,845.27	c) y d)	
		Celso T.M.		3,234.86	c)	
		Ana L.V.L.	13/10/2023	11,258.99	d)	

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
PD 1204/001	Pago de honorarios de la primera quincena de octubre de 2023 del Instituto.	Cutberto S.D.C.		3,083.22	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 13/10/2023 Importe: \$63,978.39
PD 1205/001	Pago de honorarios de la primera quincena de octubre de Soledad de Doblado de 2023.	Juan F.F.O.	14/10/2023	8,633.03	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 13/10/2023 Importe: \$63,978.39
		Noemí G.F.		7,986.07	d)	
		José A.H.G.		7,986.07	d)	
		Lizbeth S.F.		7,986.07	c) y d)	
PD 1211/001	Pago de honorarios clases sabatinas de septiembre de 2023 del Instituto.	Carlos C.Q.	10/10/2023	2,999.99	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 10/10/2023 Importe: \$169,792.45
		Carlos G.N.		5,250.00	c)	
		Leobardo G.R.		4,499.99	c)	
		Gabriel S.M.		5,249.99	e)	
		David A.A.		5,999.98	c)	
		Angélica M.R.		5,999.98	c)	
		Primitivo S.J.E.		2,999.99	c)	
PD 1246/001	Pago de servicios de limpieza de la segunda quincena del mes de octubre de 2023.	Lizbeth S.F.	30/10/2023	7,986.07	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 30/10/2023 Importe: \$59,928.39
PD 1247/001	Pago de honorarios de clases sabatino del mes de septiembre de 2023.	Hugo H.U.	31/10/2023	11,999.96	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 31/10/2023 Importe: \$25,514.46
PD 1369/001	Pago de servicios sabatino de la segunda quincena del mes de octubre de 2023.	Jesús R.C.	15/11/2023	3,790.85	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 15/11/2023 Importe: \$72,353.39
		Pedro V.H.		2,931.59	c)	

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
PD 1370/001	Pago de honorarios sabatino de la segunda quincena del mes de octubre de 2023.	Lizbeth S.F.	15/11/2023	7,986.07	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 15/11/2023 Importe: \$72,353.39
PD 1372/001	Pago de honorarios de clases sabatinas del mes de octubre de Soledad de Doblado.	Sugey C.C.P.	10/11/2023	5,999.98	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 10/11/2023 Importe: \$84,324.78
		Francisco A.M.P.		8,188.24	c)	
		José S.H.		6,032.00	c)	
		José L.V.M.		8,188.24	c)	
		Miguel S.G.P.		5,250.00	d)	
		Víctor G.H.C.		6,000.00	c) y d)	
		Elidet S.R.		4,499.99	d)	
		Geovani S.E.		4,499.99	d)	
		Diana U.L.		3,749.99	d)	
		Javier C.A.		5,999.98	c) y d)	
		Virginia C.H.		6,000.00	d)	
		J. Guadalupe M.V.		5,249.99	c) y d)	
		Rosa L.M.M.		1,500.00	d)	
		Gilberto V.R.		6,000.00	d)	
Gildardo J.H.Z.	2,999.99	d)				
Seferino M.S.	6,000.00	d)				
PD 1389/001	Pago de honorarios clases sabatinas del Instituto del mes de octubre de 2023.	Carlos C.Q.	10/11/2023	5,999.98	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 10/11/2023 Importe: \$172,653.42
		Carlos G.N.		3,000.00	c)	
		Leobardo G.R.		5,999.98	c)	
		Angélica M.R.		5,999.98	c)	
		Primitivo S.J.E.		2,999.99	c)	
		David A.A.		8,999.97	c)	
PD 1402/001	Pago de servicios de limpieza y mantenimiento de la segunda quincena de noviembre de 2023.	María F.A.H.	29/11/2023	4,700.66	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 29/11/2023 Importe: \$66,428.39
		Pedro V.H.		2,729.41	c)	
PD 1403/001	Pago de honorarios profesionales de la segunda quincena de noviembre de 2023 de Soledad de Doblado.	Lizbeth S.F.	29/11/2023	7,986.07	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 29/11/2023

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
						Importe: \$66,428.39
PD 1469/001	Pago de honorarios de clases sabatinas del mes de octubre del 2023 del Instituto.	Hugo H.U.	24/11/2023	11,999.96	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 24/11/2023 Importe: \$26,708.97
PD 1471/001	Pago de honorarios sabatino del Instituto del mes de octubre de 2023.	Adrián M.M.	11/11/2023	4,700.66	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 11/11/2023 Importe: \$39,554.61
		David M.M.		3,790.85	d)	
		Juan C.A.H.		2,320.00	c) y d)	
		Luis P.M.		4,700.66	d)	
		Luis O.M.C.		2,845.27	c) y d)	
PD 1596/001	Pago de honorarios de clases sabatinas del mes de noviembre de 2023.	Javier C.A.	09/12/2023	5,999.98	c) y d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 09/12/2023 Importe: \$88,543.58
		Miguel S.G.P.		3,000.00	d)	
		Juan M.U.F.		2,249.99	d)	
		Diana U.L.		5,999.98	d)	
		Gildardo J.H.Z.		5,999.98	d)	
		J. Guadalupe M.V.		5,249.99	c) y d)	
		Rosa L.M.M.		3,000.00	d)	
		Francisco A.M.P.		8,188.24	c)	
		Elidet S.R.		5,249.99	d)	
		Geovani S.E.		1,500.00	d)	
		José S.H.		6,032.00	c)	
		José L.V.M.		8,188.24	c)	
		Virginia C.H.		5,249.99	d)	
		Víctor G.H.C.		1,500.00	c) y d)	
Ramón G.E.	5,250.00	c) y d)				
Seferino M.S.	6,000.00	d)				
PD 1597/001	Pago de honorarios de clases sabatinas del Instituto del mes de noviembre de 2023.	Carlos C.Q.	09/12/2023	3,749.99	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 09/12/2023 Importe: \$145,994.40
		Hugo H.U.		5,999.98	c)	
		David A.A.		8,249.97	c)	
		Carlos G.N.		6,000.00	c)	
		Leobardo G.R.		5,999.98	c)	
		Gabriel S.M.		4,499.99	c)	
PD 1598/001	Pago de servicios de limpieza del mes de noviembre de 2023.	Luis O.M.C.	09/12/2023	3,080.15	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354
		Juan C.A.H.		2,320.00	c)	
		María F.A.H.		4,700.66	c)	
		Aridai R.V.		3,480.00	c)	
		Celso T.M.		3,032.68	c)	

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
						Fecha: 09/12/2023 Importe: \$57,522.12
PD 1599/001	Pago de honorarios de clases sabatinas del Instituto del mes de noviembre de 2023.	Primitivo S.J.E.	11/12/2023	2,249.99	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 11/12/2023 Importe: \$51,651.36
		Angélica M.R.		2,249.99	c)	
PD 1601/001	Pago de honorarios de la primera quincena del mes de diciembre de 2023.	José J.G.L.	14/12/2023	2,527.23	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 14/12/2023 Importe: \$59,378.39
		José A.H.G.		7,986.07	d)	
		Ana L.V.L.		11,258.99	d)	
		Juan F.F.O.		8,633.03	d)	
		Cutberto S.D.C.		3,083.22	d)	
		Noemí G.F.		7,986.07	d)	
		Pedro V.H.		2,729.41	c)	
PD 1616/001	Pago de limpieza de diversas áreas verdes para invernadero.	Claudia I.C.A.	28/12/2023	18,560.00	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 26, 27 y 28 de diciembre de 2023 Importe: \$102,080.00
		José J.H.D.		9,280.00	c)	
		Arely J.C.		9,280.00	c)	
		Alfonso J.D.		9,280.00	c)	
		Patricia M.P.		9,280.00	c)	
		Luz A.O.J.		9,280.00	c)	
		Alma D.T.S.		9,280.00	c)	
		Moisés F.M.		9,280.00	c)	
		Julio C.M.O.		9,280.00	c)	
		Ángel F.O.M.		9,280.00	c)	
PD 1645/001	Pago de servicios profesionales de la segunda quincena de diciembre de 2023.	José A.H.G.	31/12/2023	7,986.07	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 30/12/2023 Importe: \$69,216.78
		Ana L.V.L.		22,517.98	d)	
		Juan F.F.O.		8,633.03	d)	
		Rodolfo G.C.		2,729.41	c)	
		Noemí G.F.		7,986.07	d)	
		Pedro V.H.		2,729.41	c)	
PD 1706/001	Provisión pago honorarios sabatino del Instituto de diciembre de 2023.	Hugo H.U.	31/12/2023	8,999.98	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 11/01/2024 Importe: \$142,800.67
		Primitivo S.J.E.		1,500.00	c)	
		Carlos C.Q.		4,499.99	c)	
		David A.A.		750.00	c)	
		Leobardo G.R.		4,499.99	c)	
		Gabriel S.M.		4,499.99	c)	
		Carlos G.N.		1,500.00	c)	
		Julio C.G.L.		4,500.00	d)	
		Angélica M.R.		750.00	c)	

Tipo / Folio	Descripción	Nombres	Fecha	Importe	Documentación Faltante	Datos del Pago
PD 1709/001	Provisión pago honorarios sabatino personal administrativo del Instituto de diciembre de 2023.	Aridai R.V.	31/12/2023	2,610.00	c)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 11/01/2024 Importe: \$25,382.14
		Luis O.M.C.		3,080.15	c)	
		María F.A.H.		3,525.50	c)	
PD 1713/001	Provisión honorarios sabatino extensión Soledad de Doblado de diciembre 2023.	Diana U.L.	31/12/2023	4,500.00	d)	Banco: BBVA México, S.A. Cuenta: 140732354 Fecha: 11/01/2024 Importe: \$45,659.48
		Miguel S.G.P.		3,000.00	d)	
		Rosa L.M.M.		3,000.00	d)	
		Sugey C.C.P.		4,500.00	d)	
		Ramón G.E.		3,000.00	c) y d)	
		J. Guadalupe M. V.		1,500.00	c) y d)	
		Gildardo J.H.Z.		4,500.00	d)	
		Gilberto V.R.		4,500.00	d)	
		Elidet S.R.		1,500.00	d)	
		Geovani S.E.		2,999.99	d)	
		Javier C.A.		4,499.99	c) y d)	
		Juan M.U.F.		2,249.99	d)	
Total				\$1,450,195.74		

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los egresos mencionados fueron contabilizados con cargo a la fuente de financiamiento 140123 "No Etiquetado Ingresos propios 2023".

*** La documentación faltante correspondiente a los incisos d) y e) se infiere debido a que en dichos egresos se integran Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) de nóminas por servicios profesionales y por servicios de limpieza y mantenimiento.

**** El importe sujeto de aclaración se integra por los documentales faltantes identificados con las letras "d)" y "e)".

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones III, XI, XVIII, XXII y XLI, 207, fracción V, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 15 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, y 58, fracciones III y V del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$943,698.50 (Novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.)**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Observación Número: FP-059/2023/016 ADM

Derivado de la revisión de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por el Instituto, se detectaron adquisiciones fraccionadas a través del procedimiento de adjudicación directa por un importe de \$2,438,613.66 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que de acuerdo con los montos devengados y ejercidos debieron realizarse mediante el procedimiento de Licitación Simplificada; además, no se presenta evidencia del dictamen de procedencia fundado y motivado con autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Instituto o análogo, en el cual se justifique y autorice el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida Especifica	Descripción de la Partida Especifica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
21100001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	OFI920113KZ8	Ofix, S.A. de C.V.	140123	\$6,206.03	\$7,198.99
21100001		SEFP7401032G1	Prisciliano Severiano Fernández	140123	1,612.43	1,870.42
21100001		SEFP7401032G1	Prisciliano Severiano Fernández	140123	17.57	20.38
21100001		SEFP7401032G1	Prisciliano Severiano Fernández	110223	1,664.99	1,931.39
21100001		SEFP7401032G1	Prisciliano Severiano Fernández	140123	790.00	916.40
21100001		SEFP7401032G1	Prisciliano Severiano Fernández	110223	1,665.01	1,931.41
21100001		SEFP7401032G1	Prisciliano Severiano Fernández	110223	8,800.00	10,208.00

Partida Específica	Descripción de la Partida Específica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
21100001		SNT4402167UA	Sindicato de Trabajadores de la Educación	110223	1,576.47	1,828.71
21100001		ICO0102282N6	Idir Comercial, S.A. de C.V.	140123	6,034.48	7,000.00
21100001		RERK000000000	Karen Lizeth Reyes Rivas	140123	415.09	481.50
21100001		RERK000000000	Karen Lizeth Reyes Rivas	110223	172.41	200.00
21100001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	140123	646.12	749.50
21100001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	140123	2,025.86	2,350.00
21100001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	140123	230.17	267.00
21100001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	748.26	867.98
21100001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	14,086.10	16,339.88
21100001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	10,551.09	12,239.27
21100001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	11,000.63	12,760.73
21100001		LOES7504277N5	María Esther López	110223	280.17	325.00
21100001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	92.67	107.50
21100001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	383.62	445.00
21100001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	765.51	887.99
21100001		DPT971205165	Distribuidora Papelera de Tehuacán, S.A. de C.V.	110223	12,937.50	15,007.50
21100001		DPT971205165	Distribuidora Papelera de Tehuacán, S.A. de C.V.	110223	14,168.50	16,435.46
21100001		DPT971205165	Distribuidora Papelera de Tehuacán, S.A. de C.V.	140123	8,887.50	10,309.50
21100001		CMA111027IL8	Comercializadora Mazcove, S.A. de C.V.	110223	81,531.05	94,576.02

Partida Específica	Descripción de la Partida Específica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
21100001		FRE200729IJ2	Fregon, S.A. de C.V.	110223	20,800.00	24,128.00
21100001		CACJ851208911	Jesús Carrasco Cruz	140123	672.41	780.00
21100001		CACJ851208911	Jesús Carrasco Cruz	140123	1,077.59	1,250.00
21100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	6,747.75	7,827.39
21100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	225.86	262.00
21100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	2,731.73	3,168.81
21100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	110223	3,951.40	4,583.62
21100001		ROAJ771014LS0	Juan Carlos Rosas Alberto	140123	37,674.00	43,701.84
21100001		TOB2007297J6	Tobilet, S.A. de C.V.	170123	2,960.00	3,433.60
Subtotal					\$264,129.97	\$306,390.79
21200001		LPD180110J59	LG Promociones Deportivas y de Espectáculos	140123	\$30,344.83	\$35,200.00
21200001		FER720622RF5	Luis Manuel Fernández Rodríguez	140123	14,224.14	16,500.00
21200001		CACJ851208911	Jesús Carrasco Cruz	140123	818.97	950.00
21200001		ATE130116Q28	Aurum Tecnología, S.A. de C.V.	110223	10,084.44	11,697.95
21200001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	COGJ730730QL0	Juan Carlos Cortes González	110223	19,800.00	22,968.00
21200001		COGJ730730QL0	Juan Carlos Cortes González	110223	19,800.00	22,968.00
21200001		COGJ730730QL0	Juan Carlos Cortes González	140123	19,800.00	22,968.00
21200001		COGJ730730QL0	Juan Carlos Cortes González	140123	19,800.00	22,968.00
21200001		HEAR800611I90	María Del Rosario Hernández Ávila	140123	16,529.85	19,174.63
21200001		HEAR800611I90	María Del Rosario Hernández Ávila	140123	174.43	202.34
21200001		TOB2007297J6	Tobilet, S.A. de C.V.	140123	31,058.00	36,027.28
21200001		TOB2007297J6	Tobilet, S.A. de C.V.	140123	920.00	1,067.20

Partida Específica	Descripción de la Partida Específica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
21200001		CACJ8512089I1.	Jesús Carrasco Cruz	140123	775.86	900.00
Subtotal					\$184,130.52	\$213,591.40
21400001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	OFI920113KZ8	Ofix, S.A. de C.V.	140123	\$3,800.86	\$4,409.00
21400001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	20,130.15	23,350.97
21400001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	14,013.40	16,255.54
21400001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	771.55	895.00
21400001		SAPF810323GY6.	Francisco Regulo Sánchez Pérez	140123	2,245.00	2,604.20
21400001		SAPF810323GY6.	Francisco Regulo Sánchez Pérez	140123	10,229.64	11,866.38
21400001		OPE090303QU0	Openstor, S.A. de C.V.	140123	2,534.48	2,940.00
21400001		OPE090303QU0	Openstor, S.A. de C.V.	140123	1,989.00	2,307.24
21400001		ROFR660924AI7	Raúl Rosario Fernández	110223	347.72	403.35
21400001		MORE9204263S9	Evelyn Morales Rascón	140123	19,894.56	23,077.69
21400001		MOGA800715Y6	Andrés Montes González	140123	23,544.80	27,311.97
21400001		ISI220826PI4	Ihab Si, S.A. de C.V.	140123	13,660.00	15,845.60
21400001		TOB2007297J6	Tobilet, S.A. de C.V.	140123	3,144.00	3,647.04
21400001		TOB2007297J6	Tobilet, S.A. de C.V.	140123	38,600.00	44,776.00
21400001		SAPF810323GY6	Soluciones Integrales del Golfo, S.A. de C.V.	140123	36,225.52	42,021.60
Subtotal					\$191,130.68	\$221,711.58
21600001	Material de limpieza	FLOJ000000000	Juan Francisco Flores Owseykoff	110223	\$974.14	\$1,130.00
21600001		FLOJ000000000	Juan Francisco Flores Owseykoff	140123	689.64	799.98
21600001		HGR200903RD7	Helmart Grupo, S.A. de C.V.	140123	30,060.00	34,869.60
21600001		MSI070525950	Marova Surtidora Industrial, S.A. de C.V.	140123	10,082.20	11,695.35
21600001		SALS810525CA7	Sandra Lorena Sánchez Larios	110223	27,036.25	31,362.05

Partida Especifica	Descripción de la Partida Especifica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	110223	1,612.07	1,870.00
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	110223	9,555.90	11,084.84
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	110223	2,879.31	3,340.00
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	110223	12,447.61	14,439.23
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	110223	10,400.00	12,064.00
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	140123	18,405.17	21,350.00
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	140123	13,030.72	15,115.63
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	140123	141.92	164.63
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	140123	33,714.28	39,108.57
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	140123	367.27	426.03
21600001		DEAM760618219	Marcos Delfin Alonso	140123	3,939.31	4,569.60
21600001		MSI70525950	Marova Surtidora Industrial, S.A. de C.V.	110223	7,000.00	8,120.00
21600001		SACJ721015UJ6	Juan José Sanjuan Cruz	110223	1,300.00	1,508.00
21600001		SACJ721015UJ6	Juan José Sanjuan Cruz	140123	1,600.00	1,856.00
21600001		TSY220120Q5A	Terna Syv	140123	7,000.00	8,120.00
21600001		EIAJ7205185Z4	Julio Espinoza Aguilar	140123	25,480.00	29,556.80
21600001		MUGL-900324HZ6	Luis Enrique Murrieta González	140123	1,200.00	1,392.00
21600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	295.69	343.00
21600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	17,500.00	20,300.00
Subtotal					\$236,711.48	\$274,585.31
24600001	Material eléctrico y electrónico	DOCA890121MN2	Adriana Domínguez de la Cruz	140123	\$375.43	\$435.50
24600001		FOOJ780217DQ7	Juan Francisco Flores Owseykoff	110223	332.67	385.90
24600001		FOOJ780217DQ7	Juan Francisco Flores Owseykoff	140123	181.03	210.00

Partida Específica	Descripción de la Partida Específica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
24600001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	140123	13,249.14	15,369.00
24600001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	110223	1,790.52	2,077.00
24600001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	110223	704.31	817.00
24600001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	140123	5,316.72	6,167.40
24600001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	140123	1,974.14	2,290.00
24600001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	1,629.62	1,890.36
24600001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	3,251.72	3,772.00
24600001		RATR771121585	Romeo Ramírez Tafoya	110223	7,680.00	8,908.80
24600001		RATR771121585	Romeo Ramírez Tafoya	110223	28,099.00	32,594.84
24600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	110223	4,568.97	5,300.00
24600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	110223	2,844.83	3,300.00
24600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	110223	1,118.97	1,298.00
24600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	742.24	861.00
24600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	1,812.09	2,102.02
24600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	150.86	175.00
24600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	261.21	303.00
24600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	693.97	805.00
24600001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	990.52	1,149.00
24600001		SACJ721015UJ6	Juan José Sanjuan Cruz	110223	8,500.00	9,860.00
24600001		SACJ721015UJ6	Juan José Sanjuan Cruz	110223	7,350.00	8,526.00
24600001		SACJ721015UJ6	Juan José Sanjuan Cruz	140123	12,175.00	14,123.00
24600001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	110223	8,843.60	10,258.58
24600001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	140123	1,176.00	1,364.16

Partida Especifica	Descripción de la Partida Especifica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA	
24600001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	140123	9,037.00	10,482.92	
24600001		ELC110325K91	Elcen, S.A. de C.V.	140123	49,410.55	57,316.24	
24600001		MECC7303221W4	María del Carmen Medina Espinoza	140123	6,415.00	7,441.40	
24600001		ROFR000000	Raúl Rosario Fernández	140123	20,617.75	23,916.59	
24600001		CHE190124C42	Constructora Herguin, S.A.P.I. de C.V.	140123	30,060.00	34,869.60	
24600001		COZE991119H71	Eduardo Daniel Corona Zapot	140123	13,480.00	15,636.80	
24600001		ISI220826PI4	Ihab Si, S.A. de C.V.	140123	14,487.93	16,806.00	
24600001		CBU220311RN7	Constructora Bulgakov, S.A. de C.V.	140123	19,186.40	22,256.22	
24600001		MUGL-900324HZ6	Luis Enrique Murrieta González	140123	39,034.00	45,279.44	
24600001		LANE9408151M4	Edgar Lara Nogueira	110223	6,120.69	7,100.00	
24600001		LANE9408151M4	Edgar Lara Nogueira	140123	1,884.48	2,186.00	
Subtotal					\$325,546.36	\$377,633.77	
24900001		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	DOCA000000	Adriana Domínguez de la Cruz	140123	\$365.51	\$423.99
24900001	VIAA8410098Z4		Arturo Viveros Armas	140123	3,671.74	4,259.22	
24900001	VIAA8410098Z4		Arturo Viveros Armas	110223	1,601.38	1,857.60	
24900001	VIAA8410098Z4		Arturo Viveros Armas	140123	12,957.31	15,030.48	
24900001	VIAA8410098Z4		Arturo Viveros Armas	140123	11,278.10	13,082.60	
24900001	VIAA8410098Z4		Arturo Viveros Armas	140123	10,195.03	11,826.23	
24900001	SACJ721015UJ6		Juan José Sanjuan Cruz	110223	1,196.00	1,387.36	
24900001	RATR771121585		Romeo Ramírez Tafoya	140123	28,540.00	33,106.40	
24900001	HGR200903RD7		Helmart Grupo, S.A. de C.V.	140123	63,450.00	73,602.00	
24900001	GASO680531984		Oscar García Sosa	140123	24,116.38	27,975.00	

Partida Específica	Descripción de la Partida Específica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
24900001		COZE991119H71	Eduardo Daniel Corona Zapot	140123	24,800.00	28,768.00
24900001		LANE9408151M4	Edgar Lara Nogueira	140123	74.14	86.00
Subtotal					\$182,245.59	\$211,404.88
29100001	Herramientas menores	DOCA000000	Adriana Domínguez de la Cruz	140123	\$7,082.76	\$8,216.00
29100001		DOCA000000	Adriana Domínguez de la Cruz	140123	687.91	797.98
29100001		VEVG000000	Gilda Avendaño Vázquez	170123	2,618.82	3,037.83
29100001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	140123	11,146.55	12,930.00
29100001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	140123	10,842.33	12,577.10
29100001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	140123	5,668.10	6,575.00
29100001		SARL640113GB5	José Luis Salomón Ramón	140123	3,189.66	3,700.00
29100001		DMS000928DF8	Distribuidora de Maquinaria del Sur, S.A. de C.V.	110223	1,628.23	1,888.75
29100001		DMS000928DF8	Distribuidora de Maquinaria del Sur, S.A. de C.V.	140123	1,330.16	1,542.99
29100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	110223	1,360.74	1,578.46
29100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	110223	2,668.97	3,096.00
29100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	110223	365.52	424.00
29100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	2,759.92	3,201.51
29100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	700.00	812.00
29100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	632.76	734.00
29100001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	178.45	207.00
29100001		GUMB000000	Blas Gudillo Malpica	110223	788.65	914.83
29100001		SACJ721015UJ6	Juan José Sanjuan Cruz	110223	22,800.00	26,448.00

Partida Especifica	Descripción de la Partida Especifica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
29100001		SACJ721015UJ6	Juan José Sanjuan Cruz	110223	19,604.00	22,740.64
29100001		SACJ721015UJ6	Juan José Sanjuan Cruz	140123	7,350.00	8,526.00
29100001		MOLL850907VC1	Luis Rafael Mora Lara	110223	22,508.62	26,110.00
29100001		MOLL850907VC1	Luis Rafael Mora Lara	110223	19,633.62	22,775.00
29100001		EER1902274UA	Estructuras y Edificaciones Rohin, S.A.P.I. de C.V.	110223	20,050.00	23,258.00
29100001		EER1902274UA	Estructuras y Edificaciones Rohin, SAPI de C.V.	140123	20,450.00	23,722.00
29100001		GAGF750831842	Fermin García García	110223	154.31	179.00
29100001		GAGF750831842	Fermin García García	110223	3,964.66	4,599.00
29100001		No identificado	No identificado	110223	18,500.00	21,460.00
29100001		AURZ990803C43	Zaira Jamileth Aburto Ramirez	140123	31,000.00	35,960.00
29100001		LANE9408151M4	Edgar Lara Nogueira	140123	700.74	812.86
29100001		LANE9408151M4	Edgar Lara Nogueira	140123	4,289.22	4,975.50
29100001		RATR771121585	Romeo Ramirez Tafoya	140123	62.00	71.92
29100001		COZE991119H71	Eduardo Daniel Corona Zapot	140123	46,170.00	53,557.20
29100001		MOLL850907VC1	Luis Rafael Mora Lara	140123	9,474.14	10,990.00
29100001		MOLL850907VC1	Luis Rafael Mora Lara	140123	24,949.15	28,941.01
29100001		CBU220311RN7	Constructora Bulgakov, S.A. de C.V.	140123	12,553.60	14,562.18
Subtotal					\$337,863.59	\$391,921.76
29400001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	CACJ851208911	Jesús Carrasco Cruz	110223	\$1,189.66	\$1,380.00
29400001		CACJ851208911	Jesús Carrasco Cruz	110223	474.14	550.00
29400001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	140123	1,958.00	2,271.28

Partida Específica	Descripción de la Partida Específica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
29400001	tecnologías de la información	SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	140123	40,110.00	46,527.60
29400001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	140123	2,886.72	3,348.60
29400001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	140123	6,280.00	7,284.80
29400001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	110223	1,600.00	1,856.00
29400001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	110223	755.80	876.73
29400001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	110223	22,106.60	25,643.66
29400001		CDL131004IXA	Comercializadora y Distribuidora Lucrima, S.A. de C.V.	110223	25,615.00	29,713.40
29400001		ISI220826PI4	Ihab Si, S.A. de C.V.	140123	1,590.00	1,844.40
29400001		ICO0102282N6	Idir Comercial, S.A. de C.V.	140123	3,448.28	4,000.00
29400001		TOB2007297J6	Tobilet, S.A. de C.V.	140123	6,900.00	8,004.00
29400001		TOB2007297J6	Tobilet, S.A. de C.V.	140123	29,500.00	34,220.00
29400001		ODS090304J330	Swon It Services Mexico, S.A. de C.V.	140123	168,103.45	195,000.00
Subtotal					\$312,517.65	\$362,520.47
29900001	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	LOES7504277N5	María Esther López	140123	\$47.41	\$55.00
29900001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	344.83	400.00
29900001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	815.82	946.35
29900001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	693.71	804.70
29900001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	482.59	559.80
29900001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	86.21	100.00
29900001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	283.10	328.40
29900001		LOES7504277N5	María Esther López	140123	47.41	55.00
29900001		AOMA850106VB2	José Armando Antonio Machorro	140123	1,000.00	1,160.00

Partida Especifica	Descripción de la Partida Especifica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
29900001		AOMA850106VB2	José Armando Antonio Machorro	140123	9,300.00	10,788.00
29900001		AOMA850106VB2	José Armando Antonio Machorro	140123	600.00	696.00
29900001		AOMA850106VB2	José Armando Antonio Machorro	140123	600.00	696.00
29900001		AOMA850106VB2	José Armando Antonio Machorro	140123	2,800.00	3,248.00
29900001		AOMA850106VB2	José Armando Antonio Machorro	110223	600.00	696.00
29900001		AOMA850106VB2	José Armando Antonio Machorro	140123	600.00	696.00
29900001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	4,038.79	4,685.00
29900001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	110223	64.66	75.00
29900001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	4,589.13	5,323.39
29900001		VIAA8410098Z4	Arturo Viveros Armas	140123	633.62	735.00
29900001		DOCA890121MN2	Adriana Domínguez de la Cruz	140123	965.06	1,119.47
29900001		DOCA890121MN2	Adriana Domínguez de la Cruz	140123	36,716.35	42,590.97
29900001		DOCA890121MN2	Adriana Domínguez de la Cruz	140123	5,500.00	6,380.00
29900001		COSX8611205R2	Xóchitl Janet Colin Solís	140123	892.66	1,035.48
29900001		FOOJ780217DQ7	Juan Francisco Flores Owseykoff	140123	857.76	995.00
29900001		CUVE8310121U9	Eleuteria Cruz Vázquez	140123	1,293.10	1,500.00
29900001		CUVE8310121U9	Eleuteria Cruz Vázquez	140123	793.10	920.00
29900001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	140123	121.12	140.50
29900001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	110223	4,741.38	5,500.00
29900001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	140123	4,508.58	5,229.95
29900001		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	140123	22,020.69	25,544.00

Partida Específica	Descripción de la Partida Específica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
29900001		SAPF810323GY6	Francisco Regulo Sánchez Pérez	110223	2,660.00	3,085.60
29900001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	110223	579.31	672.00
29900001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	110223	1,891.38	2,194.00
29900001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	110223	2,225.86	2,582.00
29900001		RARB890422F27	Bibiana Ramírez Ramírez	140123	663.79	770.00
29900001		HDM001017AS1	Home Depot Mexico, S. de R.L. de C.V.	140123	10,012.55	11,614.56
29900001		CIHL710907DW7	María de Lourdes Crisóstomo Herrera	140123	11,898.00	13,801.68
29900001		SACJ721015UJ6	Juan José Sanjuan Cruz	140123	3,200.00	3,712.00
29900001		ZARJ7809159CA	Jorge Domingo Zamora Rodríguez	140123	20,125.00	23,345.00
29900001		ZARJ7809159CA	Jorge Domingo Zamora Rodríguez	140123	219.22	254.30
29900001		CBU220311RN7	Constructora Bulgakov, S.A. de C.V.	140123	25,051.00	29,059.16
29900001		LANE9408151M4	Edgar Lara Nogueira	140123	3,776.93	4,381.24
29900001		LANE9408151M4	Edgar Lara Nogueira	140123	2,367.34	2,746.12
Subtotal					\$190,707.46	\$221,220.67
35500003	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	SMX060828MD9	Samurai Motors Xalapa, S. de R.L. de C.V.	110223	\$7,539.48	\$8,745.80
35500003		SORL701206GY0	Lucila Solís Romero	110223	29,800.00	34,568.00
35500003		SORL701206GY0	Lucila Solís Romero	110223	27,800.00	32,248.00
35500003		SORL701206GY0	Lucila Solís Romero	140123	18,000.00	20,880.00
35500003		SORL701206GY0	Lucila Solís Romero	140123	16,630.66	19,291.56
35500003		GAMV851230UL6	Víctor Manuel García Mora	110223	3,534.48	4,100.00

Partida Especifica	Descripción de la Partida Especifica	RFC	Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Subtotal sin IVA	Total con IVA
35500003		LENV830508J62	Víctor Manuel de Jesús Leyva Negrete	140123	15,800.00	18,328.00
35500003		AMO810709HU0	Automotriz Mocambo, S.A. de C.V.	110223	2,629.29	3,049.98
35500003		AMO810709HU0	Automotriz Mocambo, S.A. de C.V.	140123	5,043.11	5,850.01
35500003		AMO810709HU0	Automotriz Mocambo, S.A. de C.V.	110223	3,189.64	3,699.98
35500003		DURB760213000	Benigno Duran Rodríguez	140123	669.09	776.14
35500003		SCO031124MF5	Scania Comercial, S.A. de C.V.	140123	31,673.06	36,740.75
35500003		EIHD900419822	David Espinoza Hernández	140123	36,000.00	41,760.00
35500003		FORG6405028E5	Guadalupe Flores Rivera	140123	2,649.14	3,073.00
35500003		HEMF7708109T5	Freddy César Hernández Moreno	140123	12,672.41	14,700.00
Subtotal					\$213,630.36	\$247,811.22
Total					\$2,438,613.66	\$2,828,791.85

* Elaboración propia, la descripción se tomó textualmente del Listado de Afectaciones Presupuestales, por lo cual la columna "Beneficiario" podría incluir nombres del personal del Instituto.

** Los importes plasmados en la columna "Subtotal sin IVA" son cifras aproximadas, resultantes de dividir entre 1.16 el importe total con IVA.

*** Los números de fuentes de financiamiento se vinculan con los siguientes fondos:

- 110223: No Etiquetado Subsidio Estatal/Participaciones 2023.
- 140123: No Etiquetado Ingresos Propios 2023.
- 170123: No Etiquetado Otros Ingresos 2023.

**** Las columnas denominadas "Partida Especifica" y "Descripción de la Partida Especifica" consideran la partida presupuestal específica de acuerdo con el concepto definido en el "Clasificador por Objeto del Gasto" https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

***** De acuerdo con el artículo 23 de las "Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, Aplicables a la Cuenta Pública 2023", publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 1 de marzo de 2024, se considera que existe fraccionamiento de operaciones derivado de adquisiciones y/o contrataciones, cuando:

- La suma de los importes supere el monto máximo indicado en el supuesto del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Los bienes y/o servicios objeto de las adquisiciones y/o contrataciones sean los mismos o similares en sus características.
- Las operaciones se hayan efectuado en un sólo ejercicio fiscal.
- El área contratante o el área requirente pudieron prever las contrataciones en un sólo procedimiento, sin que se presente evidencia de que se haya realizado de esta forma.
- Las solicitudes de adquisición y/o contratación se realizaron por la misma área requirente y que el área contratante sea la misma, o bien, el área requirente sea la misma y el área contratante sea diferente.

La documentación presentada por el Ente Fiscalizable con la finalidad de aclarar y justificar los resultados notificados en el Pliego de Observaciones fue analizada de acuerdo con lo previsto por el artículo 52, tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin embargo, no fue suficiente para solventar la presente observación.

Incumpliendo presuntamente las y los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido en los artículos 26, fracción II, 27, fracción III, 55 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XI, XXXIII, XLI y XLIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 56 y 57 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 518 de fecha 29 de diciembre de 2022.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 10

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

Recomendación Número: RP-059/2023/001

Realizar las gestiones y/o acciones necesarias, enfocadas a la recuperación de saldos de las cuentas bancarias que se dejaron de utilizar por cierre de ejercicio fiscal y, permita la cancelación de las cuentas contables en el rubro de "Efectivo y Equivalentes", incluyendo las cuentas bancarias que no tuvieron movimientos en el ejercicio y, que a su vez, se encuentran canceladas ante las Instituciones Financieras correspondientes, con el objetivo de realizar la depuración de las mismas en la información contable del Instituto que permita reflejar una imagen fiel de las operaciones financieras.

Recomendación Número: RP-059/2023/002

Implementar mecanismos de control interno que permitan que los materiales y suministros de consumo adquiridos por el Instituto, sean sujetos a los controles de inventarios y resguardos, además de que las entradas y salidas cuenten con la documentación soporte competente y pertinente que acredite las mismas, y sirvan de base para registrar el resultado del levantamiento físico del inventario cuando menos cada seis meses (preferentemente al cierre del ejercicio).

Recomendación Número: RP-059/2023/003

Definir e implementar una metodología enfocada a la depreciación de los bienes y amortización de los activos intangibles del Instituto, en la cual consten los cálculos y registros contables por la disminución del valor de los activos a lo largo de su vida útil, de acuerdo con lo establecido en las Reglas Específicas

del Registro y Valoración del Patrimonio, los Parámetros de Estimación de Vida Útil y las Guías Contabilizadoras, documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Recomendación Número: RP-059/2023/004

Implementar medidas de control interno con el objetivo de que las pólizas por las erogaciones efectuadas, integren evidencia documental suficiente que permita validar la recepción de los bienes, suministros y/o servicios, e incluso, sobre aquellos que el proveedor o prestador de servicios no emita documentación comprobatoria, se documenten mediante formatos internos oficiales del Instituto, como bitácoras, recibos, entre otros, así como las formalidades correspondientes a la solicitud y autorización de los mismos.

Recomendación Número: RP-059/2023/005

Implementar mecanismos de control interno con la finalidad de que los puestos presentados en la plantilla ocupacional autorizada, en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) de nómina y el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Mensuales Autorizados, se encuentren homologados con la finalidad de evitar variaciones en los nombres de los puestos y en los importes pagados por remuneraciones personales.

Recomendación Número: RP-059/2023/006

Implementar medidas de control interno para integrar los expedientes de Licitaciones Simplificadas y/o Adjudicaciones Directas con la documentación justificativa y comprobatoria suficiente y pertinente, que permitan acreditar los procesos estipulados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y/o normativa pertinente, así como verificar que las adjudicaciones se celebren y reúnan todos los requisitos administrativos de acuerdo con el marco legal vigente.

Recomendación Número: RP-059/2023/007

Referencia Observaciones Números: FP-059/2023/005 y FP-059/2023/006

Implementar mecanismos de control interno con la finalidad de que se acredite, que las reclasificaciones, depuraciones y/o cancelaciones de saldos, fueron realizadas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 3 de los Lineamientos para la Depuración de Cuentas Contables y la Reclasificación o Cancelación de Saldos Contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 214 de fecha 30 de mayo de 2023.

Recomendación Número: RP-059/2023/008

Referencia Observación Número: FP-059/2023/010

Implementar mecanismos de control interno con la finalidad de que los puestos presentados en la plantilla ocupacional autorizada, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) de nómina y el

Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos y Salarios Mensuales Autorizados, se encuentren homologados con la finalidad de evitar variaciones en los nombres de los puestos y así evitar diferencias en los importes pagados por remuneraciones personales.

Recomendación Número: RP-059/2023/009

Referencia Observación Número: FP-059/2023/014

Implementar mecanismos de control interno con la finalidad de que las erogaciones por concepto de Asesorías Asociadas a Convenios y/o Acuerdos, correspondientes a “Honorarios por servicios profesionales sabatino y de limpieza” se formalicen a través de un contrato de prestación de servicios, asimismo, se integren los expedientes con la documentación que justifique y compruebe la prestación de los trabajos realizados.

Recomendación Número: RP-059/2023/010

Referencia Observación Número: FP-059/2023/016

Implementar medidas de control interno que permitan que las adquisiciones de bienes y/o servicios realizadas por el Instituto se sujeten a los procedimientos de contratación y modalidades establecidas en la normatividad aplicable y/o, en su caso, elaborar el dictamen de procedencia debidamente fundado y motivado para realizar las Adjudicaciones Directas por excepción de ley, además, deberán programar sus adquisiciones al inicio de cada ejercicio para cumplir con lo establecido en la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus respectivos principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez.

Recomendación Número: RP-059/2023/011

Referencia Observación Número: FP-059/2023/017

Realizar los reintegros de los subejercicios generados al término de la vigencia de los recursos multianuales y los recursos remanentes a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y/o a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) según corresponda, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente o, una vez cumplido el plazo referido, a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 11

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2023 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera del Ente Fiscalizable, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FP-059/2023/013 DAÑ	\$108,515.00
2	FP-059/2023/014 DAÑ	\$943,698.50
TOTAL		\$1,052,213.50

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, respecto de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, mismas que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y coadyuvar al fortalecimiento de los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2023 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2023 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.